

# Resolución Directoral

N° 134 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2017 de fecha 10 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626 de fecha 28 de octubre del 2005, la misma que fuera publicada con fecha 18 de noviembre del 2005, mediante la cual autoriza a las Universidades Públicas y Privadas a expedir duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previsto por cada Universidad;

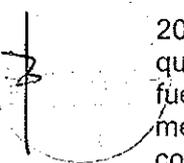
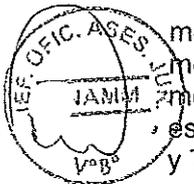
Que, con fecha 21 de enero del 2006 y 14 de junio del 2006 respectivamente, se publicaron en el diario Oficial "El Peruano" la Resolución N° 1525-06-ARN de la Asamblea Nacional de Rectores, que aprueba el Reglamento de duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por universidades del país, así como la Resolución N° 1895-2006-ANR, que modifica dicho Reglamento;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del duplicado de Grado Académico y Títulos Profesionales que otorga este Centro Superior de Estudios;

Con Memorandum N° 013-2017/SAC/AGT de fecha 14 de marzo del 2017, la Secretaria Académica eleva el expediente del egresado Juan Carlos SERRANO Bustinza, quien solicita la emisión del duplicado del diploma del Grado Académico de Bachiller, el mismo que fuera evaluado en la sesión del Consejo Académico celebrado con fecha 21 de marzo del 2017 mereciendo opinión favorable, por lo que, se encuentra precisado en la fase de análisis y conclusiones del Acta del Consejo Académico N° 005-2017 celebrado con fecha 21 de marzo del 2017 mereciendo opinión favorable, por lo que, se encuentra precisado en la fase de análisis y conclusiones del Acta en mención, y que por omisión involuntaria no fue considerado en la fase resolutive.

Es procedente, la emisión del duplicado del diploma de Bachiller Juan Carlos SERRANO Bustinza, al haber cumplido con las exigencias para tal fin;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999; y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR** el Diploma original del Grado Académico de Bachillere en Ciencias Marítimas, otorgado al Sr. Juan Carlos SERRANO Bustinza, por la causal de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mencionado grado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos, la expedición del Diploma del duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachillere en Ciencias Marítimas, por la causal de pérdida del original, al señor Juan Carlos SERRANO Bustinza, que fuera expedido con fecha 12.12.2002, registrado en el Libro 001 a fojas 51, bajo el registro N° 47.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la Resolución Directoral que aprueba la expedición del Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al señor Juan Carlos SERRANO Bustinza en el diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR** al Área de Grados y Títulos efectúe la anulación del registro del diploma original y el registro del duplicado del diploma correspondiente, así como su inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703